

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

“MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AVIAR PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS FRANCORRINCONENSES”

San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Junio del 2020

Antecedentes:

La contingencia sanitaria por el COVID-19 ha traído consecuencias económicas de gran impacto en las familias de las comunidades rurales, por lo que la seguridad alimentaria de las familias se encuentra el riesgo, el 60 % de los ingresos familiares corresponden a trabajos externos al sector agropecuario donde los principales trabajos son jornales de fábricas de tenis, zapatos, sombreros o armadoras de arneses, entre otras industrias, que han suspendido sus actividades al 100%, dejando en vulnerabilidad a las familias. Se ha detectado que los programas de aves de traspatio anteriores han sido de gran impacto ante la contingencia, la producción de traspatio ha proporcionado a las familias la garantía de una proteína de alta calidad, bajo costo y fácil acceso para sostener la nutrición de sus integrantes.

Objetivo General:

El objetivo del programa es contribuir a la seguridad alimentaria de las familias francorrinconenses en condición de bajos ingresos económicos, a través del apoyo con un módulo de producción aviar (13 hembras y 2 machos) para la producción de traspatio y así garantizar la autosuficiencia alimentaria y una posible fuente de ingreso.

Objetivos Específicos:

- I. Apoyar a las familias francorrinconenses a través un programa de módulos de producción aviar.
- II. Promover la producción de proteína con alto valor nutricional y bajo costo.
- III. Incentivar la producción de traspatio como garantía de seguridad alimenticia.
- IV. Proporcionar un recurso alimenticio a las familias de bajos ingresos económicos
- V. Impulsar la producción aviar como una posible fuente de ingresos familiares.

Población Objetivo:

Apoyar a 200 familias de bajos ingresos económicos contemplando: ingresos económicos, estatus laboral, situación de vivienda que habita, número de miembros de su familia, nivel de gasto familiar, condición de salud de los miembros de la familia, implementos y equipos de trabajo.

Requisitos de acceso:

A) Presentar su solicitud a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de forma personal o a través de una tercera persona, a quien le otorgará para tal fin, carta poder simple; solicitud que se entregará en las oficinas de Desarrollo Rural y Agroalimentario ubicadas en el complejo administrativo con domicilio en Camino Ojo de Agua #1100 B, Col. Barrio de Guadalupe.

B) Las beneficiarias y beneficiarios del programa deberán presentar los siguientes requisitos para acceder al programa:

- Ser jefe o jefa de familia mayor de 18 años y ser habitante de las comunidades de San Francisco del Rincón, Gto.
- Entregar la siguiente documentación en copia:
 1. Identificación oficial (Credencial de elector o INE, pasaporte, etc.)
 2. Clave Única de Registro de Población (CURP) que coincida con su credencial de elector.
 3. Comprobante de domicilio reciente no mayor a 3 meses de antigüedad (Recibo de luz, teléfono o agua) en caso de no contar con servicios deberá presentar una carta de recomendación expedida por el delegado de su comunidad firmada y sellada por el mismo. (Cuando se presente el mismo comprobante de domicilio solo se podrán beneficiar a tres núcleos familiares)
 4. Presentar una carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no han contado con algún apoyo similar (Aves) en el último año en programas de Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
 5. Presentar una carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en su domicilio posee el espacio de traspatio suficiente y necesario para la crianza de las aves.

C) Proporcionar un teléfono donde se pueda localizar el beneficiario.

Criterios de elegibilidad:

Para la selección de las beneficiarias y beneficiarios se tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. Ser habitante de cualquier comunidad del Municipio.
2. Ser familia vulnerable a la seguridad alimentaria.
3. Tener espacio en su traspatio para la producción de aves doble propósito.
4. Haber sido entregada la documentación completa en tiempo y forma.
5. El beneficiario deberá presentarse a una capacitación para la producción aviar de traspatio bajo todas las normas de seguridad sanitaria.
6. Se apoyará con un paquete de aves por cada núcleo familiar.
7. El resultado de la solicitud se informará directamente a la beneficiaria o beneficiario o a través del delegado de la comunidad.

Aportaciones:

Individuales

PROGRAMA:	CANTIDAD	Origen de aportación	Aportación	%	Costo de ave
-----------	----------	----------------------	------------	---	--------------

“MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AVIAR PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS FRANCORRINCONENSES”	1 PAQUETES DE AVES DOBLE PROPÓSITO. (13 Hembras y 2 Machos de 10 semanas de edad)	Municipio	\$843.75	69.45%	\$56.25
		Beneficiarios	\$371.25	30.55%	\$24.75

Totales

PROGRAMA:	CANTIDAD	Origen de aportación	Total, de las aportaciones.
“MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AVIAR PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS FRANCORRINCONENSES”	200 PAQUETES DE AVES DOBLE PROPÓSITO.	Municipio	\$168,750.00
		Beneficiarios	\$74,250.00

Convocatoria:

A) Se publicará la convocatoria cuando el programa se apruebe por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDERS) y H. Ayuntamiento.

B) Se realizarán estrategias de comunicación y difusión en todas las comunidades como son: voceos y pegado de convocatoria en lugares concurridos de cada comunidad y a través de los delegados municipales y consejeros de polo, así como en la gaceta municipal.

Elección del Proveedor:

El proveedor deberá contar con las actividades de vigilancia y medidas zoonositarias para la prevención y erradicación de la Influenza Aviar y Newcastle que avale el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Gto. A.C.**, con infraestructura y equipamiento adecuado para la crianza y producción de pollita doble propósito para el desarrollo adecuado de las mismas, con el fin de prevenir problemas sanitarios en nuestro municipio.

Si el proveedor pertenece a otro Estado, por medidas zoonositarias, deberá presentar documentación que indique que son negativas a las enfermedades aviares como Newcastle o Influenza H5N2 o ser de zona libre de influenza, así como presentar una carta expedida por el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Gto. A.C.**, mediante la cual se dictamine que las aves procedentes de este Estado no han registrado focos de contagio de las enfermedades mencionadas anteriormente, así como los demás requerimientos de infraestructura y equipamiento para la crianza y producción.

Adquisición y distribución de los insumos

A) Respecto a la selección del proveedor de módulos de aves, se realizará a través de la Dirección de Adquisiciones mediante el proceso normativo que corresponda.

B) Para la entrega de los módulos de aves, el beneficiario deberá acudir al lugar donde previamente sea citado.

C) Para la comprobación de entrega de cada módulo de aves, se firmarán actas entrega-recepción.

Convenios:

Se realizarán dos convenios:

A) Convenio con Beneficiarios: Los beneficiarios podrán comparecer ante la autoridad municipal de manera personal o a través de un tercero a quien le otorgarán la representación en presencia de la Dirección de Desarrollo Rural o mediante un poder escrito simple con el fin de tomar acuerdos y firma de convenios.

B) Convenio con Proveedor: Se elaborará un contrato de compra y venta para la adquisición de 200 módulos aviares.

Procedimiento de acceso al apoyo:

1. Difusión del Programa: se difundirá el programa a través de los consejeros, delegados y medios de comunicación.
2. Recepción de Solicitudes: Las solicitudes de apoyo se recibirán ante la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario debidamente requisitada y presentadas en tiempo y forma por los interesados.
3. Dictamen: Recibidas y registradas las solicitudes se verificará la viabilidad de la documentación y la susceptibilidad económica del núcleo familiar solicitante, la cual se determinará mediante la visita de verificación del personal adscrito a esta Dirección.
4. Autorización de los apoyos: la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario autorizará las solicitudes que cumplan con todos los requisitos mencionados anteriormente.
5. Carta de Aceptación o Desistimiento: El beneficiario firmará una carta donde acepta o rechaza el apoyo de un módulo de producción aviar.
6. Depósito del beneficiario: El beneficiario depositará la cantidad de \$ 371.25 (Trescientos Setenta y Un Pesos 25/100 M. N.) en las cajas de Tesorería Municipal.
7. Acta de Entrega-Recepción del beneficiario en la que se manifieste: nombre del beneficiario, cantidad de módulos detallando los porcentajes de aportaciones municipales y del beneficiario, así como las firmas del beneficiario y autoridad municipal.
8. Carta de Agradecimiento y buen uso del apoyo: El beneficiario firmará una carta de agradecimiento al Municipio por el apoyo recibido.
9. Trámite de Pago: La Dirección reunirá las actas y cartas de agradecimiento de los beneficiarios que amparen cada una de las entregas de los apoyos y tramitará ante la Tesorería Municipal, el pago al proveedor mediante transferencia interbancaria a la cuenta del proveedor.

Causas de incumplimiento y sanciones:

Incumplimiento

1. Cuando el beneficiario lucre directamente con el módulo de producción aviar otorgado.
2. Cuando se demuestre que el beneficiario ha hecho mal uso del apoyo recibido.

Sanciones:

Las que determine el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.